

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de octubre de 2018, por la que se convocaba concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo (Mantenimiento) en el Hospital Universitario de Jaén.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199, de 15 de octubre, la Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo (Mantenimiento), se han advertido errores en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 176

Donde dice:

«Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de dos puestos de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Grupo (Mantenimiento) en el Hospital Universitario de Jaén.»

Debe decir:

«Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de dos puestos de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Grupo Administrativo en el Hospital Universitario de Jaén.»

Página 177

Donde dice:

«BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE GRUPO (MANTENIMIENTO) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.»

Debe decir:

«BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE GRUPO ADMINISTRATIVO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.»

Donde dice:

«1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.»

Debe de decir:

«1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión en su ámbito de responsabilidad en el área de Mantenimiento.»

Página 178

Donde dice:

«3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo (Mantenimiento).

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Grupo Administrativo.»

Debe decir:

«3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo Administrativo.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.»

Sevilla, 1 de octubre de 2019.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Personal, Pilar Bartolomé Hernández.